



COMUNICADO DE PRENSA

DGC/113/2021

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 24 de abril de 2021

CNDH dirige Recomendación a la FGR por tortura, en agravio de dos personas

<< Los hechos ocurrieron en Tamaulipas, en el 2015, y son atribuibles a personal adscrito a la Policía Federal Ministerial de ese estado

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), dirigió la Recomendación 18/2021, al titular de la Fiscalía General de la República (FGR), Alejandro Gertz Manero, tras acreditar violaciones a los derechos humanos, a la integridad y seguridad personal, así como al trato digno, por actos de tortura, atribuibles a elementos de la entonces Policía Federal Ministerial de Tamaulipas, en el 2015.

Los agraviados señalaron que fueron asegurados en el interior de sus domicilios respectivos, golpeándolos, posteriormente los trasladaron a las oficinas de la FGR, en la Delegación de Tamaulipas, donde los siguieron golpeando, los señalaron como integrantes de un grupo de delincuencia organizada, los tiraron al suelo, les arrojaron agua y les dieron “toques eléctricos” en el cuerpo, esto bajo amenaza de que no dijeran nada de lo ocurrido cuando fueron llevados a rendir su declaración y a revisión médica.

Tras su investigación, la CNDH determinó que los agentes policiales no justificaron las lesiones que presentaban los agraviados, a pesar de asegurar que éstos reconocieron pertenecer a un grupo de la delincuencia organizada y que las lesiones fueron ocasionadas durante el forcejeo que tuvieron al momento de su aseguramiento, toda vez que pretendieron darse a la fuga.

Por otro lado, los diversos dictámenes de integridad física que les fueron practicados a las víctimas, demostraron la temporalidad y ubicación de las lesiones presentadas con las narraciones de los agraviados. De acuerdo a las opiniones médicas especializadas elaboradas por especialistas de este Organismo Nacional, se concluyó que dichas lesiones son concordantes a las señaladas en el Manual para la Investigación y la Documentación eficaz de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (Protocolo de Estambul).

Por ello, la CNDH recomendó al Fiscal General de la República que, junto con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, repare el daño a los afectados en términos de la Ley General de Víctimas, los inscriba en el Registro Nacional de Víctimas y les brinde atención psicológica; asimismo que proporcione a elementos policiales equipos de videograbación y audio que permitan evidenciar las acciones que realizan en los operativos y capacitarlos en derechos



humanos, específicamente, sobre la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

También solicitó continuar con la debida integración de la Averiguación Previa respectiva para dar celeridad a la investigación de los hechos; investigar la intervención de otros agentes de la entonces Policía Federal Ministerial y quienes resulten responsables; colaborar en la presentación y seguimiento de las quejas administrativas que se presenten ante el Órgano Interno de Control de la FGR y designar a un servidor público para dar seguimiento al cumplimiento de esta Recomendación.

La Recomendación 18/2021, que ya fue notificada a su destinatario, puede consultarse en la página www.cndh.org.mx

¡Defendemos al pueblo!
